

N. EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	F.RESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCION
1804/03	LUIS ANTONIO LAGUNA GARCIA	44912151	GIJON(ASTURIAS)	20/11/2003	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
1807/03	ALVARO BRACIA FRAGA	33332856	VILAGARCIA DE AROUSA(PONTEVEDRA)	20/11/2003	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
1812/03	MANUEL AMAYA GOMEZ	76203419	BENQUERENCIA DE LA SERENA(BADAJOZ)	19/11/2003	artículo 26.1) de la de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	120,00€
1841/03	FERNANDO SANCHEZ HERRERA	8805962	BADAJOZ(BADAJOZ)	20/11/2003	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
1871/03	ROSA VERJANO TOME	38796291Y	VILLAFRANCA DE LOS BARROS(BADAJOZ)	19/11/2003	artículo 26.1) de la de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	90,00€

EDICTO de 23 de diciembre de 2003, para notificación de Resolución de expediente sancionador.

No habiendo sido posible notificar a D. Andrés Sánchez Gómez, con último domicilio conocido en Badajoz, la resolución dictada por el Ministerio del Interior por la cual se confirma la que esta Delegación del Gobierno dictó en el expediente sancionador núm. 1724/02, imponiéndole una sanción de 306 euros, se da publicidad al presente Edicto conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de dicha Resolución, contra la que podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación.

Badajoz, a 23 de diciembre de 2003. El Secretario General, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

EDICTO de 23 de diciembre de 2003, para notificación de Resolución de expediente sancionador.

No habiendo sido posible notificar a D. José Gabriel Domínguez Moya, con último domicilio conocido en Badajoz, la resolución dictada por el Ministerio del Interior por la cual se confirma la que esta Delegación del Gobierno dictó en el expediente sancionador núm. 1173/03, imponiéndole una sanción de 6.011 euros, se da publicidad al presente Edicto conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de dicha Resolución, contra la que podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación.

Badajoz, a 23 de diciembre de 2003. El Secretario General, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

EDICTO de 23 de diciembre de 2003, para notificación de Resolución de expediente sancionador.

No habiendo sido posible notificar a D. Germán Rodríguez Yáñez, con último domicilio conocido en Mérida, la resolución dictada